DECRETO Nº 1.160/2.023.

CONCORDIA, 28/08/2.023.

VISTO el contenido de los Decretos Nº1.364/2.022 y N°1.365/2.022, de fecha 10/11/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Actos Administrativos, se establecieron las designaciones, funciones y tareas de las dependencias que resultaron necesarias en la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que es decisión y voluntad política de esta Gestión de Gobierno efectuar modificaciones en las actuales designaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente derogando la designación de la Señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRA, D.N.I. N°31.537.292, Legajo N°3613, efectuada mediante Decreto N°1365/2022, Artículo 100°, a partir del día 30 de junio de 2.023.

Que este Departamento Ejecutivo agradece el desempeño y dedicación puesta de manifiesto, por el la Señora VILLAGRA, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo considera atinado designar para desempeñar en el cargo de Jefa del Departamento Administración y Despacho dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Señorita BRENDA ANAHI VILLAGRA, D.N.I. Nº43.413.661, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 81°.1. del Decreto N°1.364/2022; a partir del día 1° de Julio de 2.023. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la designación de la Señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRA, D.N.I. N°31.537.292, Legajo N°3613, efectuada mediante Decreto Nº 1.365/2022, Artículo 100°, a partir del día 30 de Junio de 2.023, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradécele Señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRA, D.N.I. N°31.537.292, el desempeño y dedicación puesta de manifiesto en esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

Cra. Juliana García Martel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MARETA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ARTÍCULO 3º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Administración y Despacho dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, – Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Señorita BRENDA ANAHI VILLAGRA, D.N.I. Nº43.413.661, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 81°.1. del Decreto N°1.364/2022, a partir del día 1º de Julio de 2.023. Dispónese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº1.365/2022 de fecha 10/11/2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

Cra. Tatiana Gorosito Maciel
Sub Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. ORESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA